

ACLARACIONES SOBRE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL PROCEDIMIENTO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL RELATIVO A LA "AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA EXPLOTACIÓN DE AUTOBÚS TURÍSTICO EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO".

---

APARTADO E) DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS:

- En el caso de concursar varias empresas bajo la fórmula de UTE (Unión Temporal de Empresas), al menos uno de los integrantes de la misma deberá reunir el 60% de los requisitos exigidos.

PUNTO V DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS:

- En relación a la exigencia de las certificaciones del control de calidad, bastará con que el licitador aporte un documento compromisorio de la empresa de disposición de dichas certificaciones al inicio de la explotación del servicio.
- Al finalizar el contrato, el operador podrá disponer libremente de los vehículos adscritos al servicio.

PUNTO VIII DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS:

- En relación a la revisión de las tarifas, se estudiará anualmente por parte del Ayuntamiento y el operador la necesidad de actualizar las tarifas vigentes, en función de la evolución de la estructura de costes.